

Parral

crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2835 /

PARRAL,

04 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por reunión de coordinadoras de los programas de Prevención en VIF y participación en la cuenta pública regional, el día 31 de Mayo del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS,

Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a las persona antes indicada Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item., **114.05.03.003.**, "**Centro de la Mujer SERNAM**, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Signature]
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL



[Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo / Finanzas (02), Personal.